

Santiago, 22 de abril de 2016

0 6 7

**Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente**

REF: HECHO ESENCIAL.

Señor Superintendente:

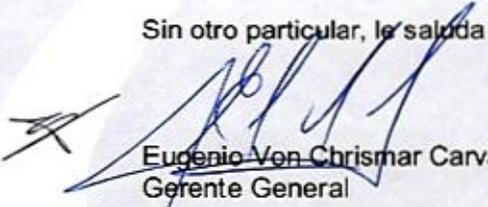
En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y en relación al aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de Banco de Crédito e Inversiones, celebrada el 27 de octubre de 2015, en la que se acordó la emisión de 10.737.300 nuevas acciones de pago, de una sola serie y sin valor nominal, vengo en informar en carácter de hecho esencial lo siguiente:

- a) Que con fecha 19 de abril recién pasado, finalizó el periodo de opción preferente, en el que los accionistas con derecho a ello, suscribieron y pagaron un total de 10.456.964 acciones, equivalente al 97,39% del total de acciones que se acordara emitir en la señalada junta extraordinaria de accionistas, quedando un remanente no suscrito de 280.336 acciones. Conforme a ello, se recaudó un total de \$267.698.278.400.
- b) Que en sesión extraordinaria de 18 de abril pasado, el Directorio, acordó proceder a colocar el remanente de acciones antes señalado, a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el mecanismo denominado "Subasta de un Libro de Ordenes"
- c) Que con fecha 19 de abril se procedió a inscribir en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, la referida subasta que comprendía el remanente de acciones no suscritas ni pagadas al término del periodo de opción preferente (280.336 acciones) y 2.248.953 acciones de propiedad de Credicorp Ltd., de conformidad con el acuerdo suscrito con el Banco y que fuera informado a usted como hecho esencial, el 7 de marzo del año en curso.
- d) Que respecto a lo señalado en la letra c) precedente, se colocaron las 2.529.289 acciones de pago, a un valor único por acción de \$27.500

Actuaron como agentes colocadores JP Morgan, Credicorp/IM Trust, Citibank, Bci Corredor de Bolsa

Se adjunta a la presente copia del acta de colocación de acciones elaborada por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Eudenio Ven Chrismar Carvajal
Gerente General

CASA MATRIZ EL GOLF 125 - CASILLA 136 - D

TELEFONO 6927000 - FAX 6953775

INTERNET: www.bci.cl

SANTIAGO - CHILE

COLOCACION DE ACCIONES DE BCI
Viernes 22 de abril de 2016

1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OFERTA

Oferentes:	Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa Bci Corredor de Bolsa S.A.
Tipo de oferta:	Primaria y Secundaria
Código:	BCI
Cantidad:	Hasta 3.400.000 acciones
Adjudicación:	2.248.953 acciones como mínimo
Mecanismo de negociación:	Subasta de un libro de órdenes ("SLO")
Precio mínimo de la oferta:	Sí, (reservado)
Inicio de la oferta:	Martes 19 de abril de 2016 a las 14:00 horas
Término de la oferta:	Jueves 21 de abril de 2016 a las 14:00 horas
Fecha de adjudicación:	Viernes 22 de abril de 2016 a las 9:15 horas
Condición de liquidación:	CN (contado normal)
Segmentación:	Sí, parámetros de segmentación reservados sobre la base de segmentos de demanda, por tipo de inversionistas y por tamaño de las órdenes.

Condiciones suspensivas

La adjudicación final y liquidación de la colocación quedará sujeta a condiciones suspensivas a favor de los compradores.

1. Considerando que la Oferta se dirige simultáneamente al Mercado Local e Internacional, se han establecido condiciones suspensivas por los Colocadores Internacionales, con el acuerdo del emisor, y corresponden a las señaladas en los numerales 1 a 7 del Anexo 46 del Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, y referidas en la Sección 2.4A.7. del Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
2. Si al término de la Oferta o en la Fecha de adjudicación, ocurre alguno de tales eventos, así lo invocan conjuntamente los Colocadores Internacionales, y la Bolsa así lo confirma, entonces los Colocadores Internacionales quedarán libres de su orden de compra y de concurrir a la liquidación de la operación respectiva. Por "Colocadores Internacionales" se entenderá J.P. Morgan Corredores de Bolsa SpA, Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, Bci Corredor de Bolsa S.A. y Citigroup Global Markets Inc. En tal caso, no se asignarán acciones a los segmentos de extranjeros ("Extranjeros"). Para los efectos de la invocación por los Colocadores Internacionales de cualquier condición suspensiva con posterioridad a la adjudicación, se establece que su ocurrencia deberá ser invocada conjuntamente por los Colocadores Internacionales a más tardar a las 9:00 a.m. (UTC - 3:00, hora Santiago) del día martes 26 de abril de 2016.
3. Con posterioridad a la adjudicación, podrá invocarse la ocurrencia de cualquier condición suspensiva de las mencionadas a continuación, a más tardar a las 9:00 a.m. del día martes 26 de abril de 2016. De conformidad con el Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores para remates de ofertas dirigidas simultáneamente al mercado nacional e internacional, los compradores podrán invocar las condiciones suspensivas

negativas señaladas en los números del 1 al 7 del Anexo N° 46 del citado Manual, referidas a los eventos extraordinarios, excepcionales y gravísimos allí mencionados. Para los efectos de la aplicación de tales condiciones suspensivas negativas, se establece que su ocurrencia deberá ser comunicada al Director de turno de la Bolsa de Comercio de Santiago, quien procederá a otorgar la autorización correspondiente, habiendo sido invocadas por compradores representantes de a lo menos un 51% de las acciones asignadas localmente, a más tardar a las 9:00 a.m. (UTC – 3:00, hora Santiago) del día martes 26 de abril de 2016.

Ingreso de órdenes

- Por RUT de cliente: Sí
- Número de órdenes por RUT: Sin restricciones. Sin embargo, un mismo RUT podrá ingresar órdenes de compra sólo a través de un corredor, situación que será controlada por el sistema. En caso que existan órdenes previas para un RUT con otro corredor, el sistema rechazará el ingreso de la nueva orden.
- Órdenes por cantidad de acciones o por monto en pesos: Sólo por monto en pesos.
- Órdenes con precio y a mercado: Ambas.
- El tamaño máximo de la orden por cliente será por hasta 2.248.953 acciones

Observaciones

- Los Oferentes utilizarán el segmento No Institucionales con órdenes de Montos Significativos ("NIMS"). En este segmento califican los inversionistas no institucionales cuyas órdenes totales sean iguales o superiores a los CLP 2.000.000.000 (dos mil millones de pesos). Se excluyen de este segmento las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores. Las órdenes del segmento NIMS podrán ser ingresadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Los Oferentes utilizarán el segmento No Institucionales con órdenes de Montos Muy Significativos ("Super-NIMS"). En este segmento califican los inversionistas no institucionales cuyas órdenes totales sean iguales o superiores a los CLP 10.000.000.000 (diez mil millones de pesos). Se excluyen del segmento Super-NIMS las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores.
- Las órdenes de AFPs y otros inversionistas institucionales nacionales, Extranjeros, y Super-NIMS serán recepcionadas exclusivamente por Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, J.P. Morgan Corredores de Bolsa SpA y Bci Corredor de Bolsa S.A.
- Las órdenes de otros inversionistas podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- En el caso del segmento "Remanente" (Retail) será responsabilidad de cada corredor de bolsa ingresar las órdenes de este segmento que haya recibido al libro de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- En caso que una orden de un segmento determinado no cumpla con los requisitos del segmento, ésta será asignada al segmento "Remanente" (Retail).
- Los Oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas por tamaño de orden dentro de cada segmento de demanda.
- Los Oferentes pagarán a las corredoras de bolsa, por cuenta del vendedor, una comisión de 0,2% más IVA sobre el monto de las acciones asignadas en el segmento "Remanente" (Retail), una vez verificada la correcta liquidación de

- éstas. Se excluirán de esta comisión las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores.
- Los Oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas en función de la fecha de ingreso de las órdenes dentro de cada segmento de demanda.
 - Con excepción de aquellos inversionistas institucionales nacionales o Extranjeros, que no puedan constituir garantías por ley o reglamento, todos los inversionistas con órdenes superiores a CLP 50.000.000 (cincuenta millones de pesos), deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 50% del monto total de las órdenes, mientras los inversionistas con órdenes inferiores a CLP 50.000.000 (cincuenta millones de pesos), deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 10% del monto total de las órdenes.

Condiciones reservadas:

- Precio mínimo: \$ 25.600.- por acción
- Condiciones de segmentación:
 - Segmento AFP: entre 0% y 80% de la oferta.
 - Segmento Otros Institucionales Locales: entre 0% y 80% de la oferta.
 - Segmento NIMS: entre 0% y 80% de la oferta.
 - Segmento Súper-NIMS: entre 0% y 80% de la oferta.
 - Segmento Extranjeros: entre 0% y 80% de la oferta.
 - Segmento Remanente (Retail): entre 0% y 80% de la oferta.
- En caso de no existir demanda suficiente en algún segmento como para completar el porcentaje inferior de la oferta de este segmento, los Oferentes se reservan el derecho de incrementar proporcionalmente el rango superior de los otros segmentos.
- Los Oferentes se reservan el derecho a fusionar dos o más segmentos, de modo que el número de segmentos finalmente considerados puede ser inferior a los seis segmentos aquí planteados.
- Para la determinación del precio de asignación de cada segmento se podrá establecer un límite máximo del tamaño de cada orden de un 10% del segmento.

Estas condiciones podrán ser renunciadas o flexibilizadas por parte de los Oferentes, en conformidad a la normativa vigente.

2. DEMANDA

- a) **Demanda total:** monto de \$ 502.314.585.935.- correspondientes a un total de 773 órdenes de compra ingresadas al libro.
- b) **Demanda competitiva:** la demanda competitiva, esto es, órdenes con precio límite, fue por un monto de \$ 338.075.941.339.-, representada por 575 órdenes.
- c) **Demanda no competitiva:** la demanda no competitiva, esto es, órdenes sin precio o a mercado, fue por un monto de \$ 164.238.644.536.-, representada por 198 órdenes.

d) Estructura de la demanda competitiva o con precio:

Precio \$	Cantidad de Acciones (1)	
	Tramo	Acumulada
Superiores a \$ 27.500.-	2.306.700	2.306.700
Entre \$ 27.250.- y \$ 27.500.-	8.893.353	11.200.053
Entre \$ 27.000.- y \$ 27.250.-	3.602.519	14.802.572
Inferiores a \$ 27.000.-	3.632.348	18.434.920

(1) La cantidad de acciones corresponde al cociente entre el monto en pesos y el precio de la respectiva orden.

3. ASIGNACION DE LAS ACCIONES

Habiendo los Oferentes declarado exitosa la colocación, se procede a asignar las acciones BCI en los siguientes términos:

a) Precio de adjudicación: \$ 27.500.- por acción

b) Acciones adjudicadas: 2.529.289.- acciones.

- Segmento AFP: 202.333 acciones (8,00% del total de la oferta).
- Segmento Otros Institucionales Locales: 768.889 acciones (30,40% del total de la oferta).
- Segmento NIMS: 166.931 acciones (6,60% del total de la oferta).
- Segmento Extranjeros: 758.780 acciones (30,00% del total de la oferta).
- Segmento Remanente (Retail): 632.145 acciones (25,00% del total de la oferta)

c) Factor de Prorrata:

- Segmento AFP: prorrata de 22,807152%
- Segmento Otros Institucionales Locales: prorrata de 26,596626%
- Segmento NIMS: prorrata de 26,383309%
- Segmento Extranjeros: prorrata de 60,889983%
- Segmento Remanente (Retail): prorrata de 17,199330%